



## COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, **el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso por PROMOCION INTERNA para el acceso a plazas de carácter laboral de la Categoría Profesional de Técnico Especialista I, Integrador Social (Grupo III, Nivel 6, Área C), de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante orden 2617/2023, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo , designado por resolución de 3 abril 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 15 abril 2025), modificado por resolución de 29 abril de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 13 mayo 2025) modificado por resolución de 10 junio de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 23 junio de 2025)** pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 9 de Octubre de 2025, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el primer ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

El Secretario Titular del Tribunal

Firmado digitalmente por: TORRES VEREZ JULIO  
Fecha: 2025.11.04 12:08